

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECISEIS LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **019**

Fecha Estado: 7/02/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501620180022100	Ordinario	JOSE RAMIRO RODRIGUEZ GONZALEZ	MARGARITA MARIA BERRIO SUAREZ	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas, Ordena archivo. -2-	06/02/2024		
05001310501620180060200	Ordinario	INES GENOVEVA BRUGES DE MARTINEZ - 3 -	COLPENSIONES Y PORVENIR	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas, Ordena archivo. -2-	06/02/2024		
05001310501620180075100	Ordinario	ORLANDO DE JESUS LOPEZ RUIZ	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas, Ordena archivo. -2-	06/02/2024		
05001310501620200017800	Ordinario	NELY DE LA CRUZ BUSTAMANTE GIRALDO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas, Ordena archivo. -2-	06/02/2024		
05001310501620200021400	Ordinario	CLAUDIA MILENA ROMAN	PROTECCIÓN S.A	Auto cumplase lo resuelto por el superior Se ordena liquidar costas. -2-	06/02/2024		
05001310501620200026200	Ordinario	MARTHA LUCIA CASTRILLON	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas, Ordena archivo. -2-	06/02/2024		
05001310501620210006400	Ordinario	MARTHA LIA RESTREPO OSORIO	COLPENSIONESS	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas, Ordena archivo. -2-	06/02/2024		
05001310501620220034400	Ordinario	CENELIA DEL SOCORRO RIOS VELASQUEZ	PROTECCIÓN S.A	Auto reconoce personería A la abogada Ligia Esther Gil Calderón como apoderada de la señora Paula Viviana Quintana y sus hijos menores. Se tiene por contestada la demanda. Se releva del cargo a la curadora y se reitera la fecha de audiencia para el día 01 de mayo de 2024 a las 9:30 a.m. -3-	06/02/2024		
05001310501620220038400	Ordinario	JOHANA JINETH VALLEJO HERNANDEZ	COLPENSIONES	Auto requiere Se remite al apoderado de la parte demandante al auto del 30 de enero de 2024 y se le requiere para que en un término de 5 días hábiles cumpla con la gestión encomendada en la providencia. (ver auto) -3-	06/02/2024		
05001310501620240000400	Ordinario	FABIO DE JESUS RAMIREZ	CONSORCIO ITUANGO	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos. Se ordena archivo. -3-	06/02/2024		
05001310501620240001000	Ordinario	GERMAN ANTONIO CASTILLO JURADO	MINA EL CASTILLO S.A.S	Auto admite demanda Y ordena notificar. Se reconoce personería. -3-	06/02/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 7/02/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DIANA PATRICIA GUZMÁN AVENDAÑO
SECRETARIO (A)